

FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS

JUNTOS LO LOGRAMOS



INFORMACIÓN SUSTANCIAL APORTADA AL FORO POLÍTICO DE ALTO NIVEL DE 2016

Examen temático de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible



**THE UNITED NATIONS
PERMANENT FORUM ON
INDIGENOUS
ISSUES**

**“THE 2030 AGENDA FOR
SUSTAINABLE DEVELOPMENT
MUST REALIZE THE RIGHTS
OF INDIGENOUS PEOPLES
ACROSS ALL THE GOALS.
INDIGENOUS PEOPLES
MUST NOT BE
LEFT BEHIND.”**

BAN KI-MOON
UN SECRETARY-GENERAL

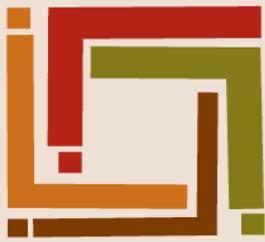
#WEAREINDIGENOUS #GLOBALGOALS

UN.ORG/INDIGENOUS

UNITED NATIONS

Totonaca woman, Mexico. Photo: Broddi Sigurdarson

“La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible debe realizar los derechos de los pueblos indígenas transversalmente a todos los objetivos. Los pueblos indígenas no deben ser dejados atrás”
BAN KI-MOON, SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS



FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS

JUNTOS LO LOGRAMOS



Sugerencias a ser consideradas por el Foro Político de Alto Nivel para asegurar que los pueblos indígenas no sean dejados atrás en la Agenda 2030

Se necesita abordar transversalmente a todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible el tema de los derechos y el bienestar de los pueblos indígenas. Para garantizar que la Agenda 2030 no deje atrás a los pueblos indígenas, es esencial lo siguiente:

1) Implementar la Agenda 2030 con pleno respeto por los derechos de los pueblos indígenas

La Agenda 2030 debe ser implementada en plena conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros acuerdos internacionales que sean pertinentes (el Convenio No. 169 de la OIT, el Documento Final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas y los instrumentos internacionales de derechos humanos). Un enfoque para la Agenda 2030 que esté basado en derechos humanos contribuirá a salvaguardar a los pueblos indígenas contra los potenciales efectos negativos incrustados en la Agenda 2030, al mismo tiempo que mejorará el papel y las contribuciones de los pueblos indígenas al desarrollo sostenible. Así, debe considerarse a los pueblos indígenas como aliados y sujetos con derechos y no solamente como meros sujetos para el desarrollo sostenible.

2) Desglose de datos de conformidad con la identidad indígena de manera transversal para todos los Objetivos

El seguimiento sobre los progresos de los pueblos indígenas de manera transversal en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible implica el desglose de los datos según el estatus indígena. Esto se apoya en la inclusión de un identificador indígena en los censos nacionales y otras encuestas. La Comisión de Estadística y el grupo de trabajo interinstitucional de expertos sobre el “desglose de datos” de los Objetivos de Desarrollo Sostenible deben cooperar con las organizaciones de los pueblos indígenas para mejorar y compartir metodologías relacionadas con la identificación indígena, así como garantizar que se incluyan dichas organizaciones en las evaluaciones nacionales, regionales y mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

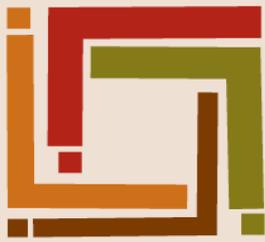
3) Garantizar la participación de los pueblos indígenas a todos los niveles.

La Agenda 2030 insta a los pueblos indígenas a tomar el rumbo de los Estados Miembros y otras partes interesadas en dirección a 2030, incluida su participación en acciones de seguimiento y examen (párrafo 79). Esto requiere que se otorgue a los pueblos indígenas oportunidades reales de participar y comprometerse con los gobiernos locales y nacionales para elaborar planes nacionales de acción, así como también con plataformas regionales y mundiales para el seguimiento y el examen, incluido el Foro Político de Alto Nivel.

4) Proteger y fortalecer el saber de los pueblos indígenas.

El saber tradicional y las prácticas culturales, sociales y ambientales de los pueblos indígenas y, en particular, de las mujeres indígenas, contribuyen a los esfuerzos e iniciativas mundiales para asegurar medios de vida y tendencias y prácticas de consumo que sean sostenibles, así como a la seguridad alimentaria. Los pueblos indígenas deben poder practicar y fortalecer su saber y convertirse en parte de la solución para la búsqueda mundial de sistemas agrícolas y tendencias de consumo mundial que sean justas, saludables y sostenibles.





Una perspectiva indígena de la Agenda 2030

Los pueblos indígenas participaron desde el comienzo en el proceso de consulta mundial en dirección al Programa 2030 para garantizar que no serían invisibles, como lo fueron en gran medida en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Su esfuerzo de abogar contribuyó a la elaboración de un marco que hace referencias explícitas a los derechos y preocupaciones de desarrollo de los pueblos indígenas y que se funda sobre los principios de universalidad, derechos humanos, equidad y sostenibilidad ambiental – prioridades centrales para los pueblos indígenas.

Muchos de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible tienen pertinencia para los pueblos indígenas. 73 de las 169 metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible tienen vínculos esenciales con las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio No. 169 de la OIT, al tiempo que 92% de las metas están relacionadas con instrumentos internacionales de derechos humanos.¹

Hay seis referencias específicas a los pueblos indígenas en la Agenda 2030, incluidos el Objetivo 2, relativo a la productividad agrícola y los ingresos de los granjeros indígenas de pequeña escala, y el Objetivo 4 sobre el acceso equitativo a la educación para los niños y niñas indígenas. También se hace un llamamiento a los pueblos indígenas para participar activamente en la implementación, el seguimiento y el examen de la Agenda 2030, a todos los niveles, para garantizar que se reflejan los progresos de los pueblos indígenas.

La lista global de indicadores que han sido elaborados por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas² para medir los avances en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluye algunos indicadores que responden a los intereses de los pueblos indígenas. Entre ellos están un indicador para hacer el seguimiento de los ingresos de los productores de alimentos a escala pequeña según el estatus indígena y un indicador para hacer el seguimiento del acceso a la educación de los pueblos indígenas en comparación con otros grupos. Además, el indicador para medir el acceso garantizado a los derechos sobre la tierra por tipo de pertenencia es un reconocimiento importante de los derechos colectivos de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos. El indicador propuesto sobre la percepción de la discriminación de los pueblos que se basa en fundamentos de discriminación contenidos en los derechos humanos internacionales es esencial para evaluar los avances hechos por la Agenda 2030 para abordar la experiencia de los pueblos indígenas en materia de marginación y discriminación.

Los pueblos indígenas han venido abogando por el desglose de los datos y la inclusión de un “identificador indígena” en las estadísticas oficiales, para captar las inequidades que los pueblos indígenas enfrentan en forma transversal a todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

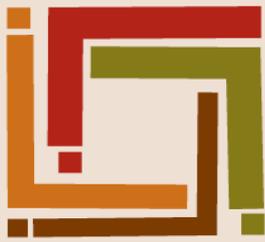
¹ Danish Institute for Human Rights 2016, see: <http://sdg.humanrights.dk>

² Lista Mundial de Indicadores que fueron aprobados por la Comisión de Estadística en marzo de 2016: E/CN.3/2016/2/Rev.1

Referencias a los pueblos indígenas en la resolución de la Agenda 2030 (A/RES/70/1)

- Empoderamiento, participación y educación de los pueblos indígenas (Preámbulo: párrafos 23, 25 y 52)
- Terminación del hambre mediante la agricultura sostenible (SDG2, meta 2.3)
- Garantía del acceso de los pueblos indígenas a la educación (SDG4, meta 4.5)
- Participación de los pueblos indígenas en el seguimiento y el examen (Párrafo 79)





FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS

JUNTOS LO LOGRAMOS



Punto de partida 2016: Situación actual de los pueblos indígenas

Los 370 millones de personas del mundo que se estima que pertenecen a pueblos indígenas se encuentran en el centro de la Agenda 2030 con su promesa de “no dejar a nadie atrás”. Los pueblos indígenas constituyen el 5% de la población mundial; pero son el 15% de los más pobres. Se encuentran atrás en, prácticamente, cada indicador social, económico o político que se tomó en cuenta para los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Todos estos objetivos y sus metas son pertinentes para asegurar los derechos y el bienestar de los pueblos indígenas. Algunos de los ámbitos principales en los cuales los pueblos indígenas luchan por no quedarse atrás son:

Objetivos 1 y 2 – Derechos de los pueblos indígenas a las tierras, territorios y recursos:

Las causas esenciales de la severa pobreza e inseguridad alimentaria que enfrentan muchos pueblos indígenas recaen en la falta de seguridad para sus derechos a la tierra. Los pueblos indígenas continúan experimentando desplazamientos y pérdida de la posesión de sus tierras y territorios a menudo debido a proyectos de gran escala, tanto de desarrollo como del sector extractivo, que han sido emprendidos sin su consentimiento libre, previo e informado. El deterioro ambiental y de la tierra debido a la sobreexplotación de los recursos naturales y el cambio climático causa impactos adicionales muy apremiantes sobre el bienestar y las economías de los pueblos indígenas. La inclusión de indicadores en la Agenda 2030 que reflejen derechos a la tierra que estén asegurados y sean colectivos es esencial para abordar estas preocupaciones de pobreza e inseguridad alimentaria.

Objetivo 5 – Empoderamiento de las mujeres indígenas:

Las mujeres y las niñas indígenas siguen sufriendo marginación y violencia, incluidos problemas específicos de brutalidad policial y sistémica discriminación pública. Para agravar esta condición existe falta de participación en los procesos de toma de decisión a todos los niveles, incluidos en instituciones indígenas. El objetivo de la Agenda 2030 sobre la equidad de género debería apoyar el empoderamiento de las mujeres indígenas, reconociendo las grandes contribuciones que aportan al desarrollo sostenible, al bienestar comunitario y a la revitalización de las culturas e idiomas.

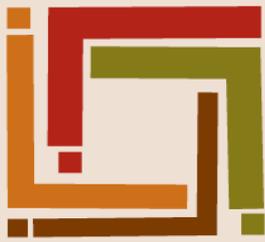
Objetivo 10 – Superación de la discriminación e inequidad contra los pueblos indígenas:

Los pueblos indígenas siguen enfrentando múltiples estratos de discriminación y marginación debidos a su identidad, sufriendo más las mujeres indígenas, la juventud, las y los niños y personas con discapacidades. Al mismo tiempo, están en riesgo de extinción las culturas y los idiomas indígenas, estimándose que cada dos semanas muere uno de ellos. La discriminación que permea en el ámbito público impide a los pueblos indígenas tener igual acceso a la educación pública, a la salud y a los servicios sociales, así como participar efectivamente en los asuntos públicos. Para superar en la Agenda 2030 la inequidad que sufren los pueblos indígenas, hay necesidad de lograr la sensibilidad cultural, la prestación de servicios públicos en los idiomas indígenas y respeto por el derecho al desarrollo con identidad de los pueblos indígenas.

Objetivos 13, 14, 15 – Saber tradicional de los pueblos indígenas:

A lo largo de siglos de práctica, los pueblos indígenas han desarrollado sofisticados sistemas de conocimientos acerca de su ambiente natural, con sistemas sostenibles de gestión que han retenido el ecosistema y la biodiversidad mundial. Estos son instrumentos importantes que contribuirán a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.





FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS

JUNTOS LO LOGRAMOS



Objetivo 16 – Los pueblos indígenas en épocas de conflicto:

Los pueblos indígenas experimentan cada vez con mayor frecuencia conflictos sobre sus tierras, territorios y recursos o conflictos relacionados con sus identidades. Durante los conflictos violentos, los pueblos indígenas son más vulnerables debido a sus condiciones de pobreza, marginación política y discriminación sistemática. A menudo, los defensores de los derechos humanos de los pueblos indígenas se convierten en víctimas de criminalización, persecución, violencia, encarcelamiento y asesinato. El propósito de la Agenda 2030 de promover sociedades pacíficas es esencial para proteger a los pueblos indígenas en época de conflictos, tanto de alta intensidad como de baja intensidad, y asegurar su acceso a la justicia y a la participación en procesos de paz.

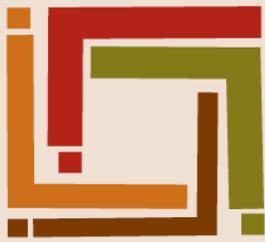
Riesgos y desafíos para los pueblos indígenas en la Agenda 2030

Aunque los pueblos indígenas consideran la Agenda 2030 como un avance en comparación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas también involucran riesgos para los pueblos indígenas. Existen preocupaciones, en particular, con relación a la falta de referencias en la Agenda 2030 a los siguientes aspectos:

- **Derechos colectivos** en términos de tierras, territorios y recursos; pero también de salud, educación, identidad y cultura y formas de vida;
- **El concepto de libre determinación**, como se consagra en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el cual es esencial para el derecho de los pueblos indígenas a definir sus propias prioridades para el desarrollo;
- **Enfoques de desarrollo holístico** que incluyan el derecho al desarrollo con identidad y cultura y que no se centren solamente en el crecimiento económico, la industrialización y la más alta producción;
- El principio del **consentimiento libre, previo e informado**, que es esencial para los derechos de los pueblos indígenas a la libre determinación y al control de sus tierras, territorios y recursos
- **Sensibilidad cultural** transversal a todos los objetivos, particularmente los relacionados con salud y educación, incluida la educación en idiomas maternos indígenas;
- **Enfoque basado en derechos humanos** para la Agenda 2030, que implica realizar esfuerzos adicionales para asegurar el reconocimiento de los derechos, el empoderamiento, la inclusión y la participación equitativa de los pueblos indígenas --así como exigir la rendición de cuentas de los gobiernos, el sector privado y otros interesados con relación a los derechos de los pueblos indígenas.

Para superar estos riesgos y evitar las consecuencias adversas sobre los pueblos indígenas, es esencial que la implementación de la Agenda 2030 se realice con pleno respeto de los derechos que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas otorga en condición de normas mínimas. Además, es esencial que se dé la oportunidad a los pueblos indígenas de participar plenamente y comprometerse en la implementación del Programa, el seguimiento de la misma y su examen a todos los niveles.





FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS

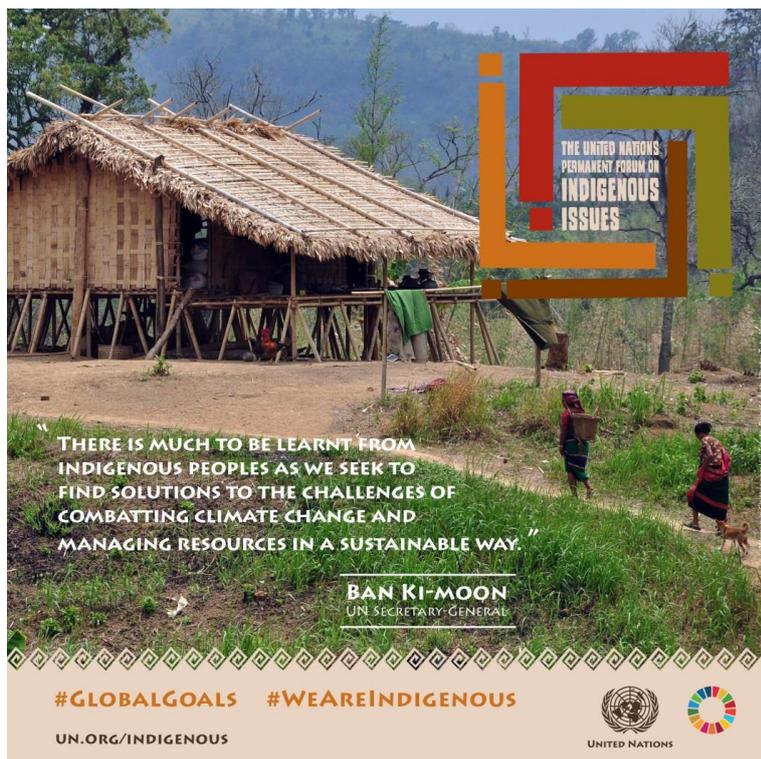
JUNTOS LO LOGRAMOS



Recursos adicionales para el Foro Político de Alto Nivel:

- “El camino a seguir: los pueblos indígenas y la Agenda 2030” (E/C.19/2016/2).
Informe de la Reunión de Expertos sobre los Pueblos Indígenas y la Agenda 2030 realizada el 22 y 23 de octubre de 2015.
- Informe del décimo quinto período de sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (E/C.19/2016/43).
Se espera su publicación en junio de 2016.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007)
- Documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas (2014) (A/RES/69/2).
- Directrices del Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de los Pueblos Indígenas (2009).
- Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2015 [sobre la base del Informe de la Tercera Comisión (A/70/486)]: A/RES/70/232. Derechos de los Pueblos Indígenas

Para mayor información sobre los pueblos indígenas y la Agenda 2030: www.un.org/indigenous



“Hay mucho que aprender de los pueblos indígenas al buscar soluciones para los problemas de combatir el cambio climático y gestionar los recursos de manera sostenible” BAN KI-MOON, SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Elaborado en mayo de 2016 por la Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

División de Política Social y Desarrollo, Departamento de las Naciones Unidas de Asuntos Económicos y Sociales